



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº **0099-2018-GRA-GGR**

HUARAZ, 23 NOV 2018

VISTO:

El Oficio N° 0685-2018-GRA-GRI/DRTC de fecha 09 de Noviembre del 2018, mediante el cual el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 0331-2016-GRA/GRAD de fecha 24 de Noviembre del 2016, indicando que los miembros han sido cambiados; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que en cada Organismo Público el Titular del Pliego Presupuestal a través de una Resolución Ejecutiva Regional constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, por un periodo de dos años.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0331-2016-GRA/GRAD de fecha 24 de Noviembre del 2016, se modificó la conformación del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – SUB CAFAE de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el Oficio N° 0685-2018-GRA-GRI/DRTC de fecha 09 de Noviembre del 2018 el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones manifiesta que corresponde modificar la Resolución Gerencial Regional N° 0331-2016-GRA/GRAD de fecha 24 de Noviembre del 2016, respecto a sus miembros integrantes por haber sido cambiados. Asimismo señala que mediante el Oficio EF/92.371 N° 1772-2018, el Banco de la Nación ha concedido el plazo de 30 días para regularizar, caso contrario la Cuenta del SUBCAFAE será bloqueado perjudicando el pago del incentivo laboral de los trabajadores;

Que, por las consideraciones antes expuestas, que afectan la conformación del Directorio del SUBCAFAE, resulta necesario, modificar la Resolución Gerencial Regional N° 0331-2016-GRA/GRAD;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 NOV 2018

TEODORO V. RODRIGUEZ  
FEDATARIO



0099



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, conforme lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 730-2015-GRA/GR de fecha 13 de Agosto del 2015, en uso de las atribuciones conferidas por Ley,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR**, la Resolución Gerencial Regional N° 0331-2016-GRA/GRAD de fecha 24 de Noviembre del 2016, consecuentemente, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia – SUB CAFAE de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones queda reconstituido de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |  |            |
|--|------------|
| ✓ Abog. MANUEL LUIS CHAVEZ AYALA       | Presidente |
| ✓ C.P.C ROLANDO EPIMACO ROJAS ZAMBRANO | Contador   |
| ✓ WILDER ALEXIS VICUÑA DEXTRE          | Secretario |
| ✓ JUAN CARLOS AGUIRRE CERNA            | Tesorero   |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |  |               |
|--|---------------|
| ✓ CELESTINO FEDERICO COLONIA GONZALES      | 1er. Vocal    |
| ✓ LUIS EDUARDO JIMENEZ SANTIAGO            | 2do. Vocal    |
| ✓ Ing. ARMANDO VLADIMIR PASCO SAN MARTIN   | 1er. Suplente |
| ✓ FRANZ DANMER ALBORNOZ ARNAO              | 2do. Suplente |
| ✓ Ing. ALEXANDER PEDROVICH FLORES LITCHMAN | 3er. Suplente |

**ARTÍCULO 2º.- DEJESE SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Mg. Liv. Adm. Felipe Mantilla Gonzales  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
23 NOV. 2016  
  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO